

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA DE CONVIVENCIA LABORAL	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO (SG-SST)	CÓDIGO: PO-16-009
			VERSIÓN: 02
			FECHA: 31/01/2025

POLÍTICA DE CONVIVENCIA LABORAL (SG-SST)

La **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Yarumal**, define la presente política con la finalidad de promover un ambiente de trabajo sano, seguro y respetuoso, fomentando la convivencia armónica entre los colaboradores de la organización y previniendo situaciones de acoso laboral o cualquier tipo de violencia en el entorno laboral, en cumplimiento con la normativa vigente del SG-SST, por su parte como mecanismo de la promoción de la sana convivencia se ha creado el Comité de Convivencia Laboral el cual establece actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia.

Esta política aplica a todos los colaboradores, contratistas, proveedores y demás partes interesadas que tengan relación con la institución, en todos sus centros de trabajo.

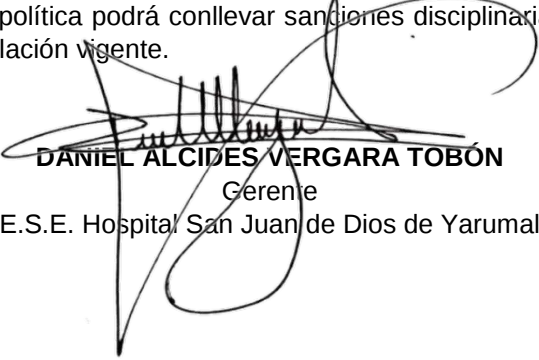
Principios orientadores:

- Respeto y dignidad: Todos los miembros de la organización deben ser tratados con respeto, garantizando un trato justo y equitativo.
- No discriminación: Se prohíbe cualquier acto de discriminación por razones de género, raza, edad, orientación sexual, discapacidad, religión o cualquier otra condición.
- Trabajo en equipo y comunicación asertiva: Se promueve el diálogo abierto y constructivo para resolver conflictos de manera pacífica y efectiva.
- Tolerancia cero al acoso laboral: Se rechazan y sancionan todas las formas de acoso laboral y violencia en el trabajo.
- Compromiso con el bienestar: La institución se compromete a proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable para todos los colaboradores.

Deberes de los colaboradores:

- Cumplir con la normativa de convivencia laboral y participar en la promoción de un ambiente de respeto y armonía.
- Reportar cualquier situación de acoso laboral o conflicto de convivencia de manera oportuna.
- Respetar las diferencias individuales y fomentar la cooperación en el trabajo.
- Actuar con responsabilidad y ética en todas sus interacciones laborales.

El incumplimiento de esta política podrá conllevar sanciones disciplinarias conforme al reglamento interno de trabajo y la legislación vigente.


DANIEL ALCIDES VERGARA TOBÓN
 Gerente
 E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Yarumal

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	POLÍTICA DE CONVIVENCIA LABORAL	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO (SG-SST)	CÓDIGO: PO-16-009
			VERSIÓN: 02
			FECHA: 31/01/2025

CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Paginas Afectadas	Descripción del cambio
20/06/2023	01		Creación de la política
31/01/2025	02	Todo	Actualización de la política